

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 3379

COMISIONES DE CULTURA Y DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Parroquia** Santuario Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración como bien de interés histórico artístico nacional. **Galvalisi**. (921-D.-2007.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi, por el que se declara monumento histórico nacional a la Parroquia Santuario Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia Santuario Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa ubicada en la avenida Curapaligüe 1185, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2007.

Jorge E. Coscia. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo A. Di Pollina. – Federico T. M. Storani. – Luciano R. Fabris. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A.

Bertone. – Delia B. Bisutti. – Susana M. Canela. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Francisco De Narváez. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A. Iturrieta. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Mario A. Santander. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi, por el que se declara monumento histórico nacional a la Parroquia Santuario Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que dicha parroquia posee dos torres y una cúpula hexagonal de cuarenta y un metros de altura. Asimismo, está rodeada de cuatro torres pequeñas y coronada por una virgen de cinco metros y medio de altura, obra del escultor Santiago Chierico. La obra fue inaugurada en el año 1941 y los planos pertenecen al arquitecto Carlos Massa. En el mismo sentido, fue dirigida por el padre Esteban Matías y la construcción estuvo a cargo de León Valli. Asimismo, se destacan la gran cantidad de vitrales. Por último, la comisión ha tenido en cuenta que la Comisión de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos adhirió a esta iniciativa, clasificándola en la categoría de bien de interés histórico artístico nacional median-

te nota 726 del 20 de junio de 2007. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional a la Parroquia Santuario “Nuestra Señora

de la Medalla Milagrosa” ubicada en la avenida Curapaligüe 1185, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. Galvalisi.